



GOBIERNO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ARCELIA



PLAN DE TRABAJO



MTRO. ENRIQUE SALGADO BERNAL

Director de Planeación y Evaluación

2024-2027

Arcelia, Gro., noviembre de 2024.

“Prevedemos un mundo de respeto universal por los derechos humanos y la dignidad humana, el estado de derecho, la justicia, la igualdad y la no discriminación; de respeto por la raza, el origen étnico y la diversidad cultural

...Un mundo justo, equitativo, abierto y socialmente inclusivo en el que se satisfacen las necesidades de los más vulnerables”. [Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible](#)

ÍNDICE

JUSTIFICACIÓN	4
MISIÓN	5
VISIÓN	5
VALORES	6
OBJETIVO GENERAL	7
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
FUNCIÓN PRINCIPAL	8
METAS	9
LÍNEAS DE ACCIÓN	9
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	10

Justificación

El presente Plan de Trabajo es un instrumento normativo emanado de los procesos de planeación participativa; y se configura como una estrategia integral de planeación, para ser manejado en la presente administración municipal 2024-2027; como resultado de procesos de participación social y ciudadana, donde se busca incidir en el desarrollo social, económico y ambiental del municipio de Arcelia.

Lo anterior representa las bases y las aspiraciones del Gobierno Municipal y de la sociedad en su conjunto, las cuales generarán los paradigmas para planear con base en la integración de indicadores, en el marco de los criterios de los 17 objetivos propuestos en la Agenda 2030, con la premisa de que este documento nos proporcionará el estándar para tener mayor sensibilidad de las condiciones ambientales, sociales y económicas de nuestro municipio.

Para la Dirección de Planeación y Evaluación, el documento rector; es sin duda, el ***Plan de Trabajo***, porque, además de que refleja la estructura orgánica del mismo, contiene tanto las políticas, objetivos y funciones, así como las atribuciones, niveles de responsabilidades y el marco jurídico que regula su actuación.

Expresado de otra manera, el Plan de Trabajo de la Dirección de Planeación y Evaluación Municipal, es un instrumento normativo y de trabajo que regula las actividades de esta Dirección, las que al estar en constante evolución innovarán cambios o modificaciones del presente **Plan de Trabajo**.

Misión

Ser la Dirección encargada de dirigir y coordinar los procesos de la planeación estratégica, operativa y participativa de las políticas públicas y programas de la Administración Municipal 2024-2027, mediante la sistematización metodológica del quehacer institucional, orientando siempre las actividades con resultados vinculados a los objetivos y metas acordes a las leyes, metodologías e instrumentos de planeación tanto municipal como estatal y nacional, para contribuir al mejoramiento del Desarrollo Socioeconómico del Municipio.

Visión

Lograr que la administración pública del Municipio de Arcelia, trascienda como un organismo administrativo con legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, capaz de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas dentro del Plan Municipal de Desarrollo, con el objetivo de promover y ejecutar las acciones necesarias para lograr el desarrollo integral del municipio y todos sus habitantes.

Valores

Los valores universales son los que permiten que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) sean verdaderamente transformadores, al colocar a la persona y su dignidad inherente en el corazón de los esfuerzos de desarrollo, capacitando a todas las personas para convertirse en socios activos en este esfuerzo.

Una de las estrategias de la Dirección de Planeación incluidas en este Plan de Trabajo, es fomentar los Valores universales; sustentando en ellos nuestra actuación:

- El Amor,
- La Honestidad,
- La Responsabilidad,
- La Autoestima,
- La Solidaridad,
- La Tolerancia,
- La Legalidad,
- La Eficiencia,
- La Empatía,
- La Austeridad,
- El Respeto
- La Transparencia,
- La Paz
- La Rendición de Cuentas, y
- La Equidad de Género.



Objetivo general

Promover y coordinar la organización de la administración municipal, para la integración y formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 como instrumento rector de la actual administración, proponiendo la aplicación de políticas públicas y actividades que contribuyan a la mejora de la actividad colectiva para atender con calidad y oportunidad las demandas de la ciudadanía Arcelense.

Objetivos específicos

Coordinar los procesos de integración, formulación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 dentro del marco de Planeación Democrática y en los demás documentos normativos, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, así como promover la participación de los sectores de la sociedad en su formulación e instrumentación.

Lograr que el Plan Municipal de Desarrollo sea aplicado como el instrumento rector del quehacer público del Gobierno Municipal.

Establecer y coordinar la metodología para la evaluación del Plan y los lineamientos para su seguimiento, control y retroalimentación, así como determinar las medidas correctivas pertinentes.

Sistematizar a las dependencias de la Administración Municipal para la formulación e instrumentación de Planes y Programas Operativos Anuales que permitan el cumplimiento de los objetivos, estrategias y acciones del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

Organizar la integración y presentación de los Informes de Gobierno del Presidente Municipal.

Proponer estrategias de actualización, capacitación y desarrollo de funcionarios de la Administración Municipal.

Función Principal

Colaborar en la planeación de las acciones de la Administración Pública Municipal, estableciendo para ello objetivos, metas, estrategias y prioridades; coordinando acciones y evaluando resultados mediante la utilización de Sistema de Indicadores de Gestión.

Otras funciones:

Elaborar el Anteproyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027; y presentarlo por conducto del Presidente al Cabildo para su aprobación, así como darle seguimiento a sus metas.

Promover y coadyuvar con la autoridad municipal, con la colaboración de los sectores a nivel local, en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y los programas sectoriales, en congruencia con los que formulen los gobiernos Federal y Estatal.

Metas

- Elaborar el Plan de Desarrollo Municipal correspondiente a la Administración Municipal 2024-2027, del H. Ayuntamiento de Arcelia, Guerrero; así como su adecuada evaluación y seguimiento ante el H. Congreso del Estado.
- Realizar el seguimiento ante el H. Congreso del Estado.
- Elaborar los Informes de Gestión del C. Presidente Municipal.

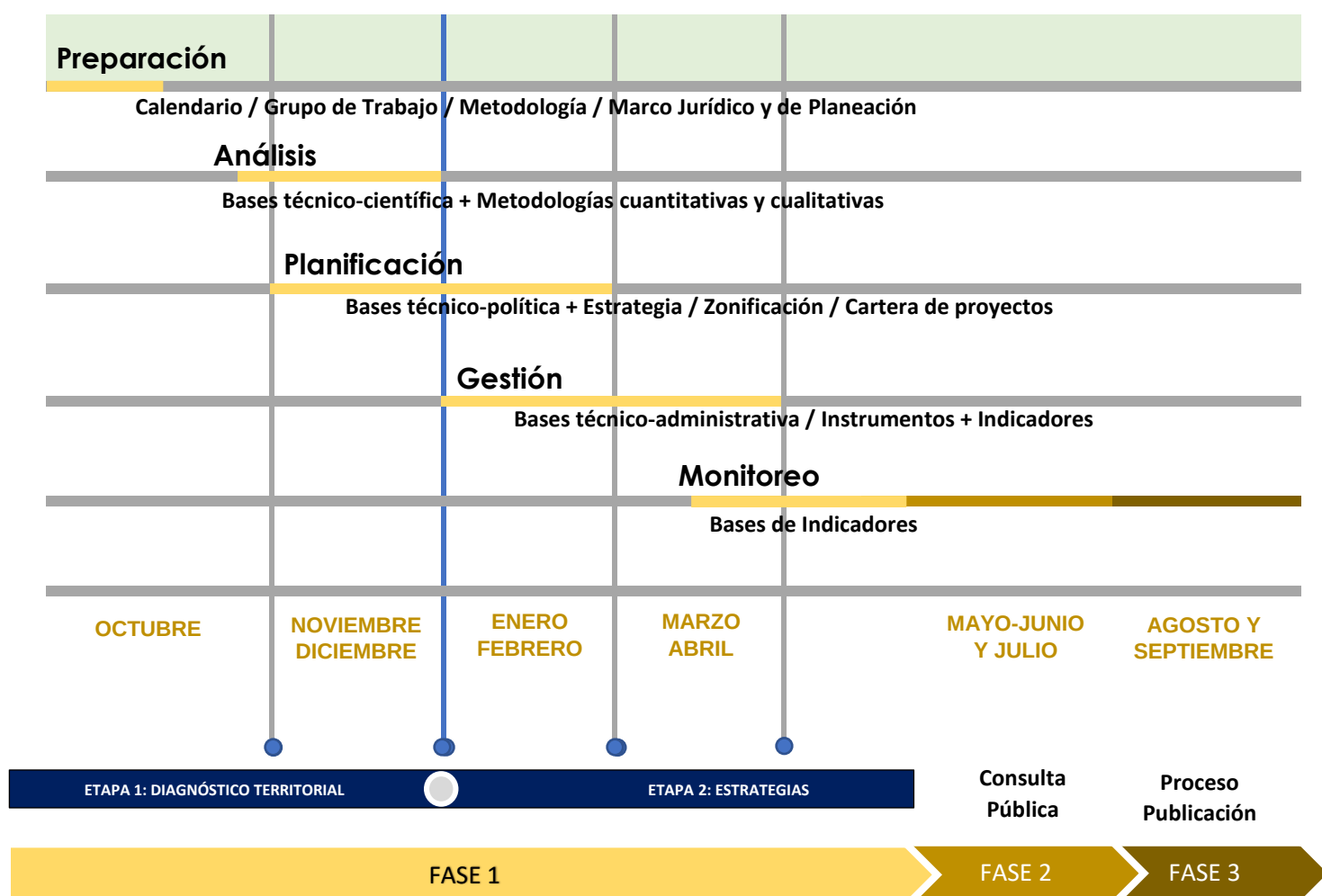
Líneas de acción

- Organizar, dirigir y evaluar el funcionamiento de las unidades administrativas del H. Ayuntamiento Municipal;
- Fortalecer e institucionalizar el proceso de planeación estratégica integral y sustentable del desarrollo municipal;
- Asegurar la continuidad de las políticas públicas de planeación de mediano y largo plazo, mediante la creación e instalación de un Sistema Municipal de Planeación que trascienda la temporalidad de las gestiones municipales y optimice los instrumentos de planeación;
- Formular las estrategias, principios y directrices que fortalezcan la integralidad de la planeación del desarrollo sustentable del Municipio y su

congruencia con el Sistema de Planeación Nacional y los Planes y Programas de Desarrollo Estatales y Municipales;

- Diseñar programas estratégicos de interés público y beneficio social, para el desarrollo integral de los habitantes del Municipio de Arcelia.

Cronograma de actividades



AUTORIZACIONES

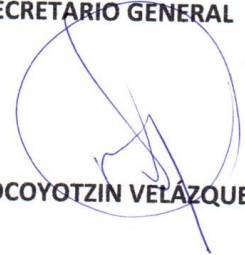


AUTORIZÓ
EL PRESIDENTE MUNICIPAL


PROFR. ÁNGEL BUSTOS MERCADO



REVISÓ
EL SECRETARIO GENERAL


PROFR. XOCOYOTZIN VELÁZQUEZ V.



ELABORÓ
EL DIRECTOR DE PLANEACIÓN


MTRO. ENRIQUE SALGADO BERNAL